



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

SGHAT/06/448/2024.
ASUNTO: Se comunica acuerdo.

A quien corresponda:

El que suscribe, **Lic. Yohana Arriaga Alcaraz**, Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 60 de la vigésima octava Sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día martes 28 de mayo del año 2024, en el punto número IV.- **Análisis y en su caso aprobación de las modificaciones que solicito la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), al documento técnico y a los anexos cartográficos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, tal y como plasma el anexo. - Aparece un acuerdo que textualmente dice: - - - - -**

IV.- Análisis y en su caso aprobación de las modificaciones que solicito la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), al documento técnico y a los anexos cartográficos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, tal y como plasma el anexo. - - -
PRESIDENTE MUNICIPAL: "Para el desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, invito al Arquitecto Misael Chávez Mejía a darnos una breve explicación del punto, por favor Arquitecto", **ARQ.MISAEAL CHÁVEZ MEJÍA:** "Bien, como saben el PMDU se mandó a SEMADET para que hicieran ellos el dictamen de congruencia, ya ese es el último punto para poderlo publicar, ellos mandan dos observaciones, que por fe de erratas las podemos ahorita aprobar y ya para que ellos dictaminen el PMDU, la primera observación que ellos mandaron fue revisar una zonificación y se dieron cuenta que había en la zonificación de todo el Municipio, había zonas agrícolas y zonas agropecuarias recientemente, estaban, casi casi se acababan de cambiar el uso, zonas de aguacate de agave ¿no?, que probablemente no estén debidamente conformadas, entonces ellos o más bien nosotros no podemos dar esos usos, los da SEMADET, a esas zonas agrícolas, por lo que ellos piden que se



**Tamazula
de Gordiano**

GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

vuelva a poner la zonificación de área de conservación ecológica, ese fue una de las observaciones, y la otra observación fue, en las periferias de los centros de población también existen zonas agrícolas, en el PMDU aparecía como zonas de protección ecológica, lo cual ellos no lo ven viable, mejor optan por ponerlas como zonas de transición, lo cual me parece muy bien porque esas zonas de transición en un futuro no muy lejano se van a convertir en áreas de reserva urbano, en corto o mediano plazo, las podemos utilizar como zonas de comercio, zonas habitacionales, por lo que también veo correcto este cambio que ellos piden, en si fueron dos cambios que si ahorita los aprobamos pues ya podríamos dar un fe de erratas, entonces ya se podría publicar la siguiente semana casi casi el PMDU, seria todo", **PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Gracias Arquitecto, ¿Alguien tiene algo que manifestar al respecto?, bien por votación económica, sírvase a levantar la mano quien esté de acuerdo con el punto numero 4 (cuatro) del orden del día, **NO HABIENDO COMENTARIOS AL RESPECTO, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS PRESENTES EL ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE SOLICITO LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL (SEMADET), AL DOCUMENTO TÉCNICO Y A LOS ANEXOS CARTOGRÁFICOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, TAL Y COMO PLASMA EL ANEXO.**

Se extiende el presente para los fines a que haya lugar.

Tamazula de Gordiano, Jal., 03 de junio del 2024.



LIC. JOHANA ARRIAGA ALCARAZ
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO